Facultad de Letras
Convocatoria **COI-2-2025**

U.M.S.N.H.
27/08/2025
SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico Académico de la **Facultad de Letras,** en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el **Personal Académico Ordinario** interesado en participar en el **Concurso de Oposición Interno,** bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día **22 del mes de septiembre del año 2025**, en horario de **10:00 a 14:00 horas,** en las instalaciones de la **Facultad de Letras** ubicada en **Avenida Madero Oriente No. 580, Colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000.**

B. Las materias o áreas académicas del concurso se especifican en la siguiente lista:

Materias de la Convocatoria COI-2-2025

No.	Materia	G/S	Secc.	Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	Historia del Arte, Licenciatura, Optativas	00	01	2					08:00-10:00	
2	Narrativa, Licenciatura, Talleres	00	01	2					10:00-12:00	
3	Hermenéutica, Licenciatura, Seminarios	00	01	4		19:00-21:00		19:00-21:00		
4	Introducción a los Estudios de Recepcion, Licenciatura, Seminarios	00	01	4		19:00-21:00		19:00-21:00		

Final de la tabla de Materias de la Convocatoria COI-2-2025

C. Las plazas a ocupar son:
4 plazas de **Profesor de Asignatura "B"**, con **carácter interino,** se percibirá un sueldo base mensual de **$243.31 (doscientos cuarenta y tres pesos 31/100 M.N.)** por hora/semana/mes más los conceptos correspondientes, según el horario especificado para cada materia en la tabla de la base anterior, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día **2 de febrero de 2026.**

D. Requisitos generales para todos los participantes:
Cumplir con lo establecido en el ***artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:*** **Profesor de Asignatura "B"**

a) Tener título de licenciatura , en el área para la que se contrata.
b) Aptitud demostrada para la docencia.
c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios o tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. **Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión,** su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario,** que estará disponible en la siguiente liga: (https://www.personal.umich.mx) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en **la Secretaría Académicade la Facultad de Letras** ubicadas en **Avenida Madero Oriente No. 580, Colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000,** en un horario de 08:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **19 de septiembre de 2025.**

F. Para los efectos administrativos conforme de los ***artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico,*** los concursantes deben entregar la siguiente documentación.

1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2) Carga horaria definitiva dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la(s) constancia(s) deberá(n) ser expedida(s) por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4) Para los efectos del ***inciso I),*** los resultados del concurso estarán disponibles en **la Dirección de la Facultad de Letras.**

U.M.S.N.H. 27/08/2025 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

G. **La selección del aspirante** que obtendrá la plaza, **la realizará una Comisión Académica Dictaminadora,** la cual emitirá su fallo **conforme al cumplimiento de los requisitos,** mediante la revisión de la documentación entregada **y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración.** Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

a) Nivel y/o grado académico;
b) Experiencia académica;
c) Experiencia profesional;
d) Publicaciones; y
e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.

I. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **23 de septiembre de 2025**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables,** lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Facultad de Letras comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Michoacán a 28 de agosto de 2025.

U.M.S.N.H.
27/08/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Dr. Ivan Avila Gonzalez
Director de la Facultad de Letras
y Presidente del Consejo Técnico